

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 14-abr-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 071
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Juan Bedoya Ospina e Hijos & Cía. S en C.
Demandado: Ibcommerce S.A.S y Otros
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00**245**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente asunto, se allega a nuestro correo institucional respuesta del banco BBVA informando que:

“De manera atenta le informamos que en cumplimiento de la orden de embargo decretada por ese Despacho mediante el oficio de la referencia, la cuenta corriente No. 0100013246, a nombre de CARLOS FELIPE MARTINEZ VIVES con C.C. 1130586435, afectó con dicha medida el día 03 del mes de diciembre del año 2021 desde la cual dicha cuenta no ha recibido depósito de suma alguna ni ha registrado ningún movimiento.

Como es la única cuenta a nombre del Sr. CARLOS FELIPE MARTINEZ VIVES, y ya que existía una medida de embargo ordenada por su entidad mediante el oficio No.0803 Radicado 76520400300520190024500, hasta por la suma de \$176.000.00, nos permitimos informar que el Banco se encuentra impedido para dar cumplimiento a su instrucción.”

En virtud de lo anterior se **AGREGA** y se pone en conocimiento de la parte demandante la presente información la información suministrada por la citada entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c6944d9889d1044e80deb774b659adf9e7b9750242af002767fe6c888197c42**

Documento generado en 20/04/2023 03:12:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>